



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

Minuta

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día diecinueve de octubre de dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, de conformidad con los artículos 37, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 40, fracciones I y II, y 48, apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se reunieron los integrantes de la Comisión que a continuación se enlistan:

Nombre	Cargo
C. Carlos A. González Martínez	Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana
C. Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
C. Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
C. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal
C. Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional
C. Zuly Feria Valencia	Representante del Partido Verde Ecologista de México



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

Nombre	Cargo
C. René Cervera Galán	Representante del Partido Humanista
C. Antonio Alemán García	Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática
C. Armando de Jesús Levy Aguirre	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
C. Guadalupe Campos Jordán	Representante suplente del Partido Encuentro Social
C. Delia Guadalupe del Toro López	Titular de la Dirección ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral
C. Oscar A. Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
C. Miriam Alarcón Reyes	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
C. Juan Antonio Garza García	Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación
C. Jesús Arturo Flores López	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Secretario Técnico de la Comisión

El Secretario Técnico pasó lista de asistencia a los integrantes de la misma, verificando y declarando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción I, 45, fracciones IV y V, y 56 del Reglamento.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

Asimismo, informó que la representación del Partido Nueva Alianza, mediante Oficio No. NA-IEDF-144/2015 informaba que por razones de su agenda institucional, no podría asistir a la presente sesión.

Por su parte, el Presidente de la Comisión agradeció a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales el apoyo prestado para lograr la transmisión de la presente sesión a través de los sistemas en línea, como redes sociales y la plataforma *YouTube*.

Hecho lo anterior, el Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, declaró el inicio de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de esta Comisión, correspondiente al año 2015.

El Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio lectura al proyecto del Orden del Día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

1. Informe que presenta la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana acerca de las solicitudes siguientes:

- a. Solicitud del Consejo Ciudadano Delegacional de Cuauhtémoc dirigida al Instituto Electoral del Distrito Federal para la organización, desarrollo y cómputo de la Consulta Ciudadana sobre el denominado “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”.
- b. Solicitud de los Comités Ciudadanos de las Colonias Condesa (15-008), Roma Norte I (15-068), Roma Norte II (15-069) y Roma Norte III (15-070), dirigida al Instituto Electoral del Distrito Federal para



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

la organización, desarrollo y cómputo de la Consulta Ciudadana sobre el denominado “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”.

2. Informe preliminar que presenta la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana sobre la dictaminación de proyectos específicos por parte de las Jefaturas Delegacionales, con corte al 16 de octubre de 2015 a las 15:50 horas.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión realizó dos observaciones al proyecto del Orden del Día sometido a consideración de la mesa, tendiente a modificar el punto primero, para invertir los incisos que contiene, a efecto de que el inciso a) pase a ser el inciso b), y viceversa, quedando el punto de referencia en los términos siguientes:

1. Informe que presenta la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana acerca de las solicitudes siguientes:
 - a. Solicitud de los Comités Ciudadanos de las Colonias Condesa (15-008), Roma Norte I (15-068), Roma Norte II (15-069) y Roma Norte III (15-070), dirigida al Instituto Electoral del Distrito Federal para la organización, desarrollo y cómputo de la Consulta Ciudadana sobre el denominado “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”.
 - b. Solicitud del Consejo Ciudadano Delegacional de Cuauhtémoc dirigida al Instituto Electoral del Distrito Federal para la organización, desarrollo y cómputo de la Consulta Ciudadana sobre el denominado “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”.

Con las observaciones anteriormente señaladas, se instruyó al Secretario Técnico



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

someter en votación económica, la aprobación del Orden del Día en los términos apuntados, siendo votado favorablemente por unanimidad de los integrantes presentes.

El Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, y con fundamento en el artículo 42, fracción VII, en relación con el artículo 24, ambos del Reglamento, consultó respecto de la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en los puntos del Orden del Día, en virtud de haber sido previamente circulados de manera conjunta con la convocatoria a esta sesión.

Así pues, y no existiendo comentarios sobre este respecto, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión presentes aprobaron, por unanimidad, la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en el Orden del Día.

A continuación, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio cuenta y lectura a cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, para su estudio y análisis, al tenor siguiente:

Punto 1. Inciso a). Informe que presenta la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana acerca de las solicitudes siguientes: Solicitud de los Comités Ciudadanos de las Colonias Condesa (15-008), Roma Norte I (15-068), Roma Norte II (15-069) y Roma Norte III (15-070), dirigida al Instituto Electoral del Distrito Federal para la organización, desarrollo y cómputo de la Consulta Ciudadana sobre el denominado "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".

El Presidente de la Comisión dio cuenta de la primera solicitud enlistada en este inciso a), refiriéndose específicamente al oficio que el día 13 de octubre la Secretaría Ejecutiva



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

de este Instituto dirigió al de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana para, citando:

“... informar que el día 12 del mes y año en curso, se recibió por escrito signado por quienes se ostentan como coordinadores, coordinadoras interno, internas e integrantes de Comités Ciudadanos de las Colonias Condesa 15-008, Roma Norte 115-068, Roma Norte 215-069 y Roma Norte 315-070, todos y todas ellas y ellos pertenecientes a la Delegación Cuauhtémoc dirigido al maestro Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente de nuestro Instituto, mediante el cual hacen del conocimiento que dichos órganos de representación ciudadana han convocado a la consulta ciudadana para el proyecto denominado “Corredor Cultural Chapultepec Zona Rosa”, señala (adjunta convocatoria) y solicitan a este Instituto la organización, desarrollo y cómputo de la misma...”

“Termina el señor Secretario Ejecutivo señalando: “Asimismo, por instrucciones del Consejero Presidente del IEDF, le remito en original el suscrito y convocatoria de referencia para los efectos a que haya lugar en el ámbito de atribuciones de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, que dignamente preside...”

De esta forma, y dado que los documentos han sido remitidos con anticipación, comparte a la Comisión lo que el Secretario Ejecutivo ha informado de manera formal, por lo que procede a analizar la solicitud que en este inciso ahora ocupa.

Lo primero es que en esta Sesión Extraordinaria se conocerá de dos solicitudes diversas sobre asuntos que guardan identidad en su sustancia, como es solicitar la realización, desarrollo y cómputo de la Consulta Ciudadana para el Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

Lo que en principio puede anotarse es que recibidas ambas solicitudes, y que son de interés público bastante acusado y ya manifiesto, tendrán exactamente el mismo trato legal e institucional que la norma y nuestras convicciones ciudadanas y democráticas nos obligan, en primer término.

En segundo término, se insiste en que se trata de un hecho público y notorio, en que el asunto del Proyecto del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa y su eventual Consulta Ciudadana, ha merecido ya una atención pública.

Hasta este momento lo que la ciudadanía en la Ciudad de México ha conocido, han sido expresiones, todas ellas legítimas, de ciudadanas y ciudadanos que en el ejercicio de sus derechos constitucionales han expresado libremente sus opiniones y han manifestado libremente sus propuestas, así nosotros, en esta Comisión se reciben propuestas y solicitudes específicas y formalmente dirigidas.

Sin embargo, nadie más que el Instituto Electoral podrá establecer y definir los temas relacionados con el desarrollo operativo de las Consultas solicitadas, de tal suerte que, ante lo que estamos es darle aplomo, seguridad, certeza y transparencia a un asunto de enorme interés público y que hoy toma en este Instituto un cauce legal de estabilidad, de certeza, de imparcialidad, y sobre todo de legalidad.

Este es el comentario previo que debe considerarse sobre las solicitudes que entrarán a estudio de la Comisión, por lo que se sugiere seguir la misma ruta que se planteó en la petición anteriormente estudiada en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de esta Comisión, es decir, solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto que integre un equipo técnico, con la integración de personal de las áreas que, en su caso, pudieran verse involucradas para el desarrollo de una Consulta Ciudadana, para que, en forma



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

conjunta, puedan estudiar y emitir un dictamen técnico especializado sobre las solicitudes que hoy se presentan, y en su caso, indiquen a esta Comisión el resultado de dicho estudio, para que pueda adoptarse el acuerdo y vía que legalmente corresponda.

Asimismo, si derivado de sus consideraciones juzgan pertinente presentar a esta Comisión un Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General para la realización de la o las consultas, lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para que en acuerdo con los integrantes de la Comisión, pueda ser aprobado y seguir la vía institucional correspondiente.

Por su parte, la representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Zuly Feria Valencia, solicita que con independencia de las personas que integren el equipo técnico que proceda a estudiar la viabilidad de las solicitudes que hoy se discuten en esta mesa, se tome en consideración que los dictámenes y resoluciones que arroje dicho estudio puedan compartirse con los partidos políticos integrantes de esta Comisión.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda reconoce el valor que viene ya intrínseco en las propuestas que se han servido dirigir los órganos de representación ciudadana que las firman, mostrando liderazgo en sus comunidades y haciendo uso de los instrumentos que la Ley de Participación Ciudadana les confieren, llevándolos hasta la autoridad electoral del Distrito Federal, para pedir que se someta a consulta un tema que ellos consideran trascendental.

Entendiendo el estudio que van a realizar las áreas técnicas al revisar las solicitudes, se solicita tener una visión amplia de lo que en realidad consiste el pedimento de estos ciudadanos, para que, llegado el caso, esta misma autoridad electoral pueda allegarse de los documentos necesarios para resolver adecuadamente las solicitudes levantadas.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

Igualmente, cabe la posibilidad de que cada una de las solicitudes esté proponiendo fechas divergentes para hacer la Consulta que proponen, pero siempre debe tenerse en cuenta que el propio Instituto conservará la facultad y atribución de definir, en última instancia, todas estas cuestiones técnicas y operacionales; respetando con ello que un vicio subsanable no sea óbice para desconocer el derecho de estos organismos de representación ciudadana.

El de la voz, también pude al grupo técnico que se conforme, que especifiquen la ruta crítica de actividades que habría de tomarse, para poder asumir con toda responsabilidad la decisión de cuál es la fecha en la que este Instituto podría, con todas las salvaguardas del caso, hacer una Consulta Ciudadana confiable, y que diera voz a ambos lados, a ambas posiciones que pudieran confrontarse en cuanto a las opiniones alrededor del Corredor Cultural Chapultepec.

En definitiva, lo que se pretende es que esta autoridad electoral marque un importante precedente en este tipo de decisiones, cuidando en todo momento salvaguardar adecuadamente los derechos políticos electorales que tiene que ver con este tipo de mecanismos, y observando la equidad e imparcialidad que merecen tanto las posturas del Sí y del No, que podrán verse en coalición en una consulta de este tipo.

Por su parte, el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Juan Dueñas Morales, solicita conocer el antecedente al que se refirió, durante su intervención, el Presidente de la Comisión. Asimismo, señala que en vista de que a la reunión a la que hoy se ha convocado, han asistido ciudadanos interesados en el resultado que emitirá este Instituto Electoral sobre la solicitudes que se estudian, el de la voz solicitó considerar alguna ruta que les pueda dar adecuada voz a las dos posiciones que se podrán



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

encontrar entorno a este tema. que ambas posturas tengan oportunidad de manifestar y dar a conocer los motivos y razones que acompañan su posicionamiento, para que de esta forma pueda existir un piso parejo de información.

Finalmente, el Instituto tendrá que asumir una postura respecto a tiempos al momento de resolver sobre procedencia o no de la solicitud; sin dejar de mencionar que deberá de procurar que las voces que se manifiesten en torno a este ejercicio sean realmente las voces interesadas de la ciudadanía, pues recordó el caso en que se sometió la consulta sobre el alza del precio del boleto del Metro, en el que formalmente triunfó la aquiescencia sobre la medida, no obstante que en las calles la percepción era otra.

Señala que no es posible afirmarlo certeramente, pero existen fuertes rumores acerca de que la licitación que se llevó a cabo sobre este proyecto denominado "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" padece de vicios que hacen dudar la legitimidad de su concurso de licitación, y en la que el Instituto estaría en una posición que podría validar una postura en pro o en contra.

El Representante del Partido Humanista, C. René Cervera Galán, por su parte, manifestó su preocupación de que en la solicitud girada por los integrantes de Comités Ciudadanos de la Colonia Condesa y Roma, en todas sus divisiones, se estarían dejando fuera a los vecinos de la colonia Hipódromo, Hipódromo Condesa y San Miguel Chapultepec. Por ello sugeriría elevar el campo de aplicación de la Consulta que se solicita, para que sea realizada en todo el territorio del Distrito Federal.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, manifestó que el tema ahora abordado es que se presenta esta solicitud y a nosotros nos corresponde tramitarla, dársela a las áreas técnicas para que realicen el proyecto de dictamen respectivo, por lo que solicita que el documento que se elabore, con independencia del sentido de su dictaminación, sea muy preciso en cuáles son los ámbitos de competencia del propio Instituto Electoral del Distrito Federal: ¿qué nos toca decidir a nosotros?, ¿qué no nos toca decidir a nosotros?, ¿si se va a llevar a cabo una pregunta?, y ¿cuál es el trámite que se va a dar a las preguntas que nos están sugiriendo? Todo ello con el objeto de ser muy claros y muy transparentes en esto, para que quien vaya a participar en la Consulta, sepa exactamente cuál es el papel de este Instituto.

La Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Guadalupe Campos Jordán, únicamente intervino para sumarse a la solicitud del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en cuanto a que también a las representaciones de los partidos con registro ante este Instituto se les haga llegar la ruta crítica que se seguirá con estas peticiones.

El C. Antonio Alemán García, resaltó que para el Partido de la Revolución Democrática, sobre el que ostenta su representación ante esta Comisión, es sumamente importante e interesante que hoy la ciudadanía haga valer algún instrumento de participación ciudadana, en el que se ponderan dos puntos de vista de la misma ciudadanía sobre acciones gubernamentales y su impacto en la vida cotidiana.

Coincide en que es probable que el desarrollo que ahora se pretende llevar a cabo sobre una de las vialidades primarias del Distrito Federal puede tener impacto significativo en toda la comunidad residente de esta Ciudad, y no solamente entre las colonias que integran parte de la demarcación política de la Delegación Cuauhtémoc.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

Por ello, resalta la importancia de que se les de voz y eco a todas esas opiniones, a fin de elaborar un proyecto incluyente, con todas sus partes técnicas y, por supuesto, en el que los partidos desean acompañar al Instituto Electoral en la elaboración de una estrategia que consiga estos fines.

Por su parte, el Presidente de la Comisión señaló que los últimos dos renglones del artículo 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, son muy puntuales al señalar que los partidos políticos que integran el Consejo General, fungirán como garantes de los procesos de Participación Ciudadana, y éste es el caso, naturalmente las propuestas y los avances de los trabajos técnicos que se generen, habrán de compartirse con todos los interesados, desde luego, en el seno de esta Comisión y si fuera menester, en alguna sesión de trabajo que el Secretario Ejecutivo pudiese sugerir y, en el momento más indicado, vía la Presidencia de esta Comisión, para tratar cualquier asunto que sea de su interés.

Por otro lado, la Ley de Participación Ciudadana indica a las entidades autorizadas para convocar a una consulta que podrán versar sobre aquellos temas que sean de trascendencia para la Ciudad de México, en sus distintos ámbitos territoriales en los que política y administrativamente se divide nuestra ciudad capital. Entre esos sujetos, están referidos los comités ciudadanos, que es el caso de esta solicitud, y los consejos delegacionales, que es el caso de la solicitud enlistado en el inciso b) de este punto que se desahoga.

En ese sentido, sobre los temas que se convocan y el universo al que se dirigirá la convocatoria son cuestiones de la potestad de quienes formulan la solicitud, y este Instituto no puede como autoridad electoral decidir este tipo de cuestiones, pues a los



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

que la misma Ley de Participación Ciudadana nos constriñe y obliga es a determinar sobre la pertinencia de la solicitud, con base en que la propia Ley y el Código establecen. O sea, en pocas palabras: ¿a qué y a quiénes se convoca? Son cuestiones que deciden exclusivamente los órganos facultados expresamente por la Ley para hacerlo.

Ahora, el cómo, el cuándo y el dónde de esas consultas, todo eso lo determina el Instituto Electoral del Distrito Federal, que es la Institución del Estado Mexicano provista por facultades en los artículos 280 y, sobre todo, 281 del Código.

En este sentido, el Presidente de la Comisión se sumó a las consideraciones vertidas por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, acerca de que el Instituto Electoral tendrá que procurar que el tiempo y la forma que se propongan para la realización de cualquier ejercicio de participación sean suficientes para que se realice con la más alta calidad técnica procesal, incluso para asegurar que la propuesta que se sirva elaborar el equipo técnico que se designe para dicho efecto, estará acorde con los estándares internacionales en el ejercicio y en la práctica de consultas ciudadanas o plebiscitarias de este tipo.

Otro tema importante que no deberá pasar desapercibido para el equipo de trabajo que llegue a conformarse, será el que se indique el costo presupuestal de este ejercicio o estos ejercicios y se proponga el curso institucional para dotar de suficiencia presupuestal este ejercicio.

Asimismo, que los tiempos y las formas permitan la más amplia difusión de la consulta, pero no sólo de la consulta en sí, sino de las propuestas que, en su caso, estarán convergiendo y concursando en la consulta, para que exista el adecuado debate,



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

con condiciones de equidad suficientes para llamar a un debate democrático para la voz del Sí y para la voz del No, y que tenga la misma plataforma de proyección.

Finalmente, y refiriéndose a la solicitud y manifestaciones vertidas por el representante del Partido Acción Nacional, se recordó que en la sesión del 6 de octubre pasado, en una Sesión Extraordinaria de esta Comisión, que se declaró en forma permanente, se conoció de la primera solicitud del Consejo Delegacional.

Ahora, sobre el fondo que se encuentra inmerso en la Consulta, es decir sobre el proyecto que desea desarrollarse denominado Corredor Cultura Chapultepec-Zona Rosa, no es competencia de esta Comisión ni del Instituto Electoral emitir pronunciamiento alguno sobre su pertinencia, pues únicamente nos constreñiremos a elaborar una propuesta de mecanismo de permitir que todas las opiniones sobre el proyecto se expresen, pero sin opinar respecto a la pertinencia o no del proyecto que se está presentando a nuestra consideración; excepto que el dictamen establezca que para proceder debiesen colmarse algunos requisitos institucionales o legales que el propio equipo técnico determine, pero si el proyecto tiene o no bondades, ese es un asunto en el que nosotros no debemos entrar, por ser parte del debate que este Instituto alentará.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Juan Dueñas Morales, señala que en su intervención anterior hacía referencia al tema del principio de legalidad, porque finalmente el Instituto está facultado únicamente para hacer sólo aquello que le autorice la propia Ley, y sólo aquello sobre lo que se le está planteando.

Sin embargo, señala la ociosidad en la que podría caer este tipo de propuestas si a la fecha ya hay acciones previas para ejecutar una obra, por lo que es pertinente saber si ya hubo principios de ejecución material y jurídica sobre este proyecto arquitectónico.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

Todo esto, porque el Instituto Electoral finalmente estará avalando o va avalar, a través de este mecanismo, en todas sus etapas, el querer de la ciudadanía, pero resultando ineficaz si aún con la oposición manifiesta y expresa de la ciudadanía se llevara a cabo este proyecto.

Ese es un tema que el de la voz manifiesta ser de interés especial del Partido Acción Nacional, pues si los partidos políticos fungirán como garantes de este tipo de mecanismos, como dice el artículo 281 del Código Electoral Local, es menester que se procuren mecanismos de efectividad sobre sus resultados.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Zuly Feria Valencia, señaló que precisamente por las opiniones que se han vertido en la mesa, es de vital importancia que el equipo técnico y esta Comisión den respuesta pronta a las solicitudes enviadas a este Instituto por parte de los ciudadanos, puesto que si hay incertidumbre en que si el Instituto, jurídicamente puede o no puede realizar las consultas, también entonces, implícitamente, tendría que decirse a la ciudadanía que opte por otro tipo de mecanismos de participación. Por ello, es menester trazar una ruta adecuada que se armonice con los tiempos que ahorita se disponen, pronunciándose lo antes posible y darle a conocer a los interesados los requisitos de procedencia que deben ser observados con estricto apego a legalidad.

Ahora, refiriéndose sobre el campo y sector al que se desea aplicar la consulta, el Instituto no tendría que fijar la posición de determinar a quiénes afecta o no este proyecto, pues no goza de este tipo de atribuciones; empero, podría plantearse la alternativa que el Instituto Electoral en caso de que se decida que jurídicamente es posible realizar la consulta, envíe un oficio a las autoridades ejecutoras del proyecto,



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

para que ellos señalen a quiénes podrían ser considerados para el universo de esta consulta, y en ese sentido el Instituto Electoral pueda emitir legítimamente un comunicado a los ciudadanos de estas zonas, para conocer si quieren participar en esta consulta.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión se refirió a las distintas declaraciones y posicionamientos públicos que se han escuchado en torno a esta Consulta Ciudadana sobre el Proyecto denominado Corredor Chapultepec-Zona Rosa, indicando que ninguna de ellas ha sido emitida en manera oficial por parte de este Instituto Electoral, llegando incluso a tener que desautorizarlas por parte de esta Presidencia de la Comisión en foros públicos y entrevistas. Pero que tampoco es posible que el Instituto coarte la libertad de expresión de aquellas personas que han emitido opiniones de carácter personal sobre lo que esperarían de este Instituto.

Aclarando lo anterior, se solicitó del Secretario Ejecutivo de este Instituto, que tome en consideración las expresiones vertidas por parte de todos los interlocutores que han hecho uso de la voz en esta mesa, a fin de que elabore a la brevedad un dictamen respecto de las solicitudes que se están presentando, para que de ser el caso, se prepare una propuesta de Acuerdo para el Consejo General en carácter de anteproyecto, que defina un marco jurídico, técnico y logístico para el desarrollo de esta Consulta, marcando ruta crítica clara de tiempos y de movimientos para realizar con los rigores que ya hemos comentado éste o estos ejercicios, si es que así fuera el caso.

Con este entendido, se solicita atentamente del Secretario Ejecutivo, que valorara la pertinencia de que en esta misma semana se pudiera tener una respuesta y proyecto de dictamen, para estar en condiciones de convocar a la Comisión de Participación



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

Ciudadana a fin de que se conozcan las alternativas que puedan atender las solicitudes sobre las que hoy se discute.

Por su parte, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda manifiesta que quizás el dictamen que se esté proponiendo elaborar no sea suficiente para aclarar una serie de interrogantes que aún quedan pendientes.

Entre ellas se encuentra la preocupación de informar si a la fecha ya hay actos previos sobre la ejecución de la obra, si podría hacerse alguna especie de suspensión, y si procede la realización dos consultas o de una sola, así como la forma en que operaría el principio de legalidad para los comités ciudadanos solicitantes.

Entonces, en este sentido el de la voz desea proponer que el área de Comunicación Social hiciera un documento que pudiera ser capaz de explicar en términos coloquiales y muy accesibles para todo mundo, ¿qué es una consulta de este tipo?, ¿cuáles son sus alcances?, ¿qué se puede lograr a través de ese tipo de consultas?, ¿si tiene efectos vinculantes o no? En fin, hacerlo muy claro para todo aquel o aquella que tenga interés en enterarse de qué es lo que va a pasar y, además, como una estrategia de comunicación durante este evento para poder conocer también las diferentes posturas.

Tomando en consideración las observaciones apuntadas por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, el Presidente de la Comisión manifestó que desde luego, salvo la mejor opinión del Secretario Ejecutivo y el responsable de la Unidad Técnica de Comunicación Social, se les pediría que en los términos expresados por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda se estudie la posibilidad de desarrollar un micro sitio sobre el tema, donde estén, incluso, las minutas de las reuniones de esta Comisión, copias de los documentos de carácter público que puedan difundirse con ese carácter,



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

desde luego, resguardando lo que la ley prevé respecto a datos personales y otros asuntos.

De tal suerte que este ejercicio sea absolutamente transparente, gozando de todos los mecanismos al alcance para garantizar la certeza y legalidad de todos los actos que sobre el particular desarrolle la Comisión de Participación Ciudadana.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Juan Dueñas Morales solicitó únicamente procurar que los temas de fondo que vayan relacionados con la respuesta que institucionalmente se sirva emitir este Instituto Electoral sean dejados a la pericia y conocimiento especializado del personal de la Secretaría Ejecutiva, y que el área de comunicación social únicamente vele por los temas relacionados con la adecuada difusión de la información.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, destacó la pertinencia de que la Comisión de Participación Ciudadana suba sus documentos a Internet y se siga conduciendo respecto a este tema y respecto a los muchos otros que maneja, de manera muy transparente.

Todo esto, porque de esta forma se estaría elaborando un expediente que cualquier interesado podría consultar, y al que cualquier persona puede tener acceso para estar mejor informado sobre este tipo de temas, así como todo lo relacionado con mecanismos de participación ciudadana.

En este sentido, es menester que este micro-sitio que se ha propuesto dé inicio con lo que ahorita se ha discutido, y es que se acaban de recibir dos propuestas para la organización, desarrollo y cómputo de una Consulta Ciudadana para temas relacionados

4



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

con la construcción y ejecución del proyecto arquitectónico denominado Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa.

De esta forma se estaría informando a la ciudadanía y población en general que este Institución está trabajando y estudiando las propuestas presentadas.

No existiendo mayores consideraciones al respecto, el Presidente de la Comisión solicitó del Secretario Técnico dar cuenta con la siguiente solicitud, marcada con el inciso b) del punto primero del Orden del Día.

Punto 1. Informe que presenta la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana acerca de las solicitudes siguientes: b) Solicitud del Consejo Ciudadano Delegacional de Cuauhtémoc dirigida al Instituto Electoral del Distrito Federal para la organización, desarrollo y cómputo de la Consulta Ciudadana sobre el denominado “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”.

Sobre el particular, el Presidente de la Comisión señaló que al tratarse de un tema que está íntimamente relacionado y vinculado con el inciso a) del Punto Primero del Orden del Día que ahora se desahoga, es pertinente que goce del mismo tratamiento acordado para el inciso anterior, por lo que únicamente se destaca que el documento actual refiere a una misiva dirigida a este Instituto Electoral, sobre la que el día 16 de octubre la Presidencia de esta Comisión recibió un oficio de parte del Secretario Ejecutivo dando cuenta de que, el 15 del presente mes y año se recibieron distintos documentos relativos a la petición del Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc a través del Presidente de su Mesa Directiva, el C. José Luis Barajas Argumedo, respecto a la Consulta Ciudadana sobre el Corredor Cultural Chapultepec y refiere en los siguientes documentos:



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

- Solicitud de coordinadores internos, el Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc para convocar a sesión extraordinaria del pleno de 7 de octubre de 2015 (constante en una hoja).
- Convocatoria dirigida a las y los 64 coordinadoras y coordinadores internos (62 acuses) y convocatoria turnada a los 31 representantes legales (28 acuses) de las organizaciones ciudadanas, todos ellos integrantes del pleno del Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc a través del cual se les convocó a la Sexta Sesión Extraordinaria de 8 de octubre de 2015 (constante en 90 hojas).
- Lista de Asistencia de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc, de 14 de octubre de 2015 (constante de 11 hojas).
- Escrito emitido por el Presidente de la mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc, por medio del cual le solicita el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que sea esta autoridad administrativa la que organice, en su caso, la Consulta Ciudadana del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Roca, de 15 de octubre de 2015 (constante de dos hojas).
- La Convocatoria de la Consulta Ciudadana para conocer la opinión de las ciudadanas y ciudadanos que habitan en la Delegación Cuauhtémoc respecto del proyecto Corrector Cultural Chapultepec Zona Rosa, de octubre de 2015 (constante de 5 hojas).

Todos estos documentos que obran en el expediente fueron sometidos a la consideración de los integrantes de esta Comisión, recordando que por el tema

A



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

planteado y la solicitud que recibe este Instituto Electoral, merece exactamente el mismo trato que esta Comisión ha dedicado a la consideración del inciso anterior.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Juan Dueñas Morales, únicamente manifestó que sobre la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de esta Comisión no había conocido la respuesta que, en ese momento, se circuló sobre la primera petición del Consejo Ciudadano Delegacional de Cuauhtémoc, por lo que solicitó amablemente conocer el contenido de dicho acuerdo o la minuta correspondiente.

Sobre esta petición, el Presidente de la Comisión solicitó del Secretario Técnico integrar una cronología muy detallada de todos los oficios y todas las respuestas que han sido recibidas y emitidas por parte de esta Comisión, referente a los temas relacionados con el Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa, para que todos los integrantes de la mesa tengan conocimiento de ellas y puedan, desde luego, integrar el expediente correspondiente.

No habiendo alguna otra consideración, se dio cuenta con el siguiente punto del Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria.

Punto 2. Informe preliminar que presenta la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana sobre la dictaminación de proyectos específicos por parte de las Jefaturas Delegacionales, con corte al 16 de octubre de 2015 a las 15:50 horas.

El Presidente de la Comisión informó que el reporte que se presenta, refiere a los dictámenes técnicos que han ido recayendo a los proyectos que las y los ciudadanos



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

inscribieron en el marco de la Convocatoria para la Consulta del Presupuesto Participativo de este año.

Hecho lo anterior, el Secretario Técnico de la Comisión comunicó que el informe que se presenta arroja que a su fecha de corte han sido dictaminados un total de 12,677 proyectos, que representan el 95.60% del total de proyectos registrados. De dicho número, existen un total de 8,966 proyectos dictaminados en sentido favorable, y como no viables únicamente 3,711 proyectos.

Asimismo, la Delegación Xochimilco presenta un rezago importante en la dictaminación de proyectos, puesto que aún le restan más de 500 proyectos por dictaminar. Sin embargo, el motivo de esto es que en esta Delegación la dictaminación fue hecha en papel y hasta este momento se están subiendo dichos dictámenes al sistema que se habilitó.

En cuanto a los rubros que han sido dictaminados como viables o no viables, se tuvo, por ejemplo, que en actividades culturales, han sido dictaminados como viables 431 proyectos y como no viables 326 proyectos; en actividades deportivas existen 693 viables y 177 no viables; en actividades recreativas 392 viables y 125 no viables; en equipamiento 1,082 viable y 517 no viables; en rubro de infraestructura 984 viables y 493 no viables; en obras y servicios 4,024 viables y 1,320 no viables; y en prevención del delito 1,360 viables y 753 no viables.

En la Delegación Tláhuac existen 58 proyectos que han sido dictaminados favorablemente, y que todos tiene el mismo nombre: "Sendero seguro"; asimismo en esa misma Delegación Tláhuac, en el Pueblo San Juan Ixtayopan se registraron siete



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

diferentes proyectos específicos, pero sobre los cuales la autoridad delegacional determinó a todos como inviables, salvo el de “Sendero seguro”.

Casos similares también se presentaron en la Delegación Cuajimalpa, donde también se ha recibido quejas de vecinos, referente a los proyectos que han sido dictaminados de una manera desfavorable.

En la Delegación Benito Juárez, en la Colonia Nápoles se presentaron ocho proyectos, y al final, todos son rechazados. Algunos de los proyectos que se propusieron son: “recuperación de espacios públicos”, “mejora de acondicionamiento físico” y “salud en mi colonia”, “un módulo de atención para personas con discapacidad”, “un proyecto de cosecha de agua de lluvia”, un proyecto de “centro de orientación laboral”, y un proyecto de “mantenimiento y conservación de parque”; y todos los proyectos mencionados fueron desechados, por lo que la Colonia Nápoles tuvo que hacer una

En la Delegación Iztapalapa, tenemos que el proyecto denominado: “Alegrando tu colonia” se repite 31 veces, en el mismo número de colonias, y el proyecto que se llama: “Actívate y cultívate por la seguridad”, se repite también en 41 ocasiones, en la misma Delegación, y todos ellos aprobados.

Sobre la justificación, motivación y fundamentación de la dictaminación de algunos proyectos, se notó que algunas Delegaciones lo hicieron de forma muy ambigua o vaga, situación que ha causado gran inconformidad en los ciudadanos que los propusieron.

Todos estos casos han sido comunicados a las propias autoridades delegacionales, para que puedan tener conocimiento de ellas; asimismo se espera que el día de hoy se



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

concluya con esta etapa de dictaminación por completo, para poder seguir con la siguiente etapa de esta Consulta Ciudadana, que de hecho, en la mayoría de las delegaciones ya comenzaron a tener asambleas en aquellas colonias donde hay más de 10 proyectos y también a hacer el proceso de selección aleatoria de proyectos, para ver en qué orden van a aparecer, una vez que sean puestos en las listas que van a estar en los módulos.

Por su parte, el Presidente de la Comisión destacó la importancia que el proceso de dictaminación tiene en esta Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, puesto que el resultado de este proceso influye directa e inmediatamente sobre los proyectos que, finalmente, podrán ser sometidos a opinión de los y las ciudadanas, sobre todo resaltando que los proyectos innovadores que esta Comisión se esforzó desde hace meses en promover, puedan, finalmente, presentarse a la consideración de las y los ciudadanos en la Consulta del 8 de noviembre y el mecanismo por Internet previo que ya todos conocemos.

Los datos que ha compartido el señor Secretario Técnico hablan por sí mismos y la gestión que él está haciendo ante las autoridades delegacionales para atender estas circunstancias es en todo punto reconocible; sin embargo, no debe perderse de vista que en la Ley de Participación Ciudadana no existe ninguna atribución expresa, salvo la prevista para el Capítulo 4000 del Presupuesto de Egresos, que faculte a las autoridades delegacionales a hacer estos dictámenes. Estos dictámenes únicamente están previstos en la Convocatoria emitida por parte de este Instituto, porque el Instituto considera que antes de presentar a consulta un proyecto debe validarse su factibilidad y, evidentemente, la autoridad investida de capacidad técnica y jurídica para hacerlo, pues es la que va a ejecutar las acciones que, en su caso, la consulta señale. Por eso se



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

deicidio incluir en la Convocatoria esta facultad o esta atribución en manos de las autoridades delegacionales.

No obstante lo anterior, este Instituto Electoral también asume una tarea de responsabilidad frente a los datos e informes que se han estado recibiendo sobre este proceso de dictaminación, ofreciendo o queriendo ofrecer a las y los ciudadanos que lo deseen, en ejercicio de nuestras atribuciones, la asesoría en el ejercicio de sus derechos político-electorales, para que quienes deseen impugnar el dictamen negativo que a su juicio de manera equivocada emitió la autoridad delegacional.

Para este efecto, es de suma importancia que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, en conjunto con la Unidad Técnica de Comunicación Social, así como con ayuda de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, pueda transparentar y subir de inmediato esta información a la página electrónica de nuestro Instituto, para que también ahí, quien quiera pueda consultar el sentido del dictamen que mereció su proyecto, y que en esa misma página o en ese mismo sitio se informe sucintamente a las y los ciudadanos, sobre los derechos que tienen para, en su caso, impugnar y hacer valer sus derechos político electorales. Asimismo, si existe factibilidad se podría incluir en ese apartado, incluso, un formato de medio de impugnación que las y los ciudadanos pudiesen obtener de nuestra página electrónica para presentar ante la autoridad delegacional respectiva, de forma similar al de formato de Quejas que se utilizaron durante las campañas electorales para permitir que todas y todos quienes desearan presentar una queja, encontraran en nuestro Instituto un apoyo y una asesoría y un acompañamiento adecuado.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

En uso de la voz, el representante del Partido Acción Nacional, únicamente solicitó que además del informe distribuido con la convocatoria y Orden del Día para la presente Sesión Extraordinaria, pudiese distribuirse un documento más simplificado que resalte los focos rojos que ha señalado el Secretario Técnico de la Comisión durante su intervención, de forma tal que los partidos presentes puedan tomar nota de estas irregularidades, en su calidad de garantes de este tipo de procesos.

Asimismo, aplaude la intención señalada por parte del Presidente de la Comisión para asesorar adecuadamente a los ciudadanos en los temas de recursos idóneos para hacer valer y respetar sus derechos político-electorales relacionados con este tipo de mecanismos de Participación Ciudadana.

Por otra parte, señala que es motivo de reflexión los datos que ahora se han presentado, sobre este tipo de irregularidades que parecen advertirse del proceso de dictaminación de parte de las autoridades delegacionales, a fin de que el Instituto pueda idear mecanismos de prevención de este tipo de casos, con total independencia de la asesoría que pudiese brindarse a los ciudadanos para inconformarse con los resultados de la dictaminación.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Zuly Feria Valencia, manifestó que su intervención versaba sobre tres puntos concretos: primero, lamentar el hecho de que los jefes delegacionales nos hayan cumplido con el plazo legal para poder dictaminar estos proyectos, pues aún en el entendido de que durante este proceso se atravesó una etapa de transición, éste Instituto Electoral hizo un llamado muy puntual a los delegados para que tomaran las previsiones necesarias para evitar estas vicisitudes; en segundo lugar, su preocupación al hecho de que en este proceso



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

exista tanta confusión sobre los parámetros de la dictaminación; vinculado al tercer punto de su consideración, referente a que en tantas colonias se hayan duplicado proyectos con idénticas características, y todos hayan sido dictaminados favorablemente por las Delegaciones.

Todos estos temas, señala la representante, merecen una llamada de atención para reformar la Ley de Participación Ciudadana, en la que se incluya al proceso de dictaminación como obligación por parte de los jefes delegacionales, estableciendo además plazos para la resolución de recursos que sean presentados ante órganos jurisdiccionales de estos asuntos relacionados con los proyectos participativos.

Además, manifiesta estar totalmente de acuerdo en que se publiquen de inmediato los resultados de estos dictámenes para que los ciudadanos puedan ejercer sus correlativos derechos y acciones, y se informe adecuadamente el tipo de medio de impugnación que, en su caso, proceda legalmente contra este tipo de actos.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda señaló, por su parte, que estamos frente a un problema de falta de claridad en muchos sentidos, particularmente con el tema de la dictaminación, que en sí mismo es un problema serio porque se estuvo durante mucho tiempo tratando de invitar a la gente a que hiciera proyectos, a que los presentara, partimos de la hipótesis de que si mucha gente presentaba muchos proyectos esto generaría, a su vez, que ellos convocaran a sus vecinos y a la gente que conocían a participar y que eso nos llevaría a un mejor ejercicio, sin embargo, de pronto estamos ante el rechazo, ante un amplio rechazo de proyectos que van a desincentivar si se mantienen así las cosas, la participación.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

Por ello, lo que ahora corresponde a este Instituto, si bien no estuvo a nuestro cargo elaborar los dictámenes respectivos, sí nos corresponde ser muy transparentes en el manejo que demos a la dictaminación y, en ese sentido, hacer públicos todos los dictámenes emitidos; primeramente y por cuestión de tiempo, aquellos que hayan obtenido una dictaminación desfavorable, para garantizar el derecho de quienes deseen impugnar, pero después, también los que fueron dictaminados como viables, porque es muy importante que los observadores de este proceso de participación puedan hacer un comparativo de qué sí se aprobaron y de los qué no.

En este sentido, las Direcciones Distritales tendrían que hacer un ejercicio importante para ubicar a las personas a las que se les negó la posibilidad de que sus proyectos participaran, se les pudiere notificar personalmente esta situación, para que de inmediato pueda brindárseles la asesoría necesaria para poder presentar los medios de impugnación que correspondan.

También debe analizarse los casos en que los dictámenes fueron presentados de manera extemporánea por las autoridades delegacionales, para que pueda aclararse y darse a conocer los casos que incurrieron en esta hipótesis.

Todo ello, puesto que el Instituto Electoral mal haría en no compartir dicha información con aquellos a quienes realmente sienten un agravio en sus derechos, que son precisamente los ciudadanos proponentes de proyectos.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, formuló distintas preguntas al Secretario Técnico de la Comisión sobre los denominativos de “terminados” y “dictaminados” que se presentan en las tablas informativas, para conocer a qué se refiere cada uno de dichos rubros y porque no coinciden en número



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

entre ellos. Siguiente pregunta: sobre las 11 colonias que no obtuvieron ningún proyecto como viable, ¿cuál es el estatus de cada una de ellas? Y si todas estas colonias conocen el estado en que se encuentran.

Por otro lado, se unió a la preocupación manifestada por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, sobre ser muy transparentes sobre el proceso de dictaminación que acaba de pasar, informando con toda puntualidad los motivos y razones que dio la autoridad delegacional para declarar a los proyectos como inviables. Puesto que puede ser que, incluso, la dictaminación desfavorable sí sea procedente, legal y legítima. Pero es algo que deberá de conocerse con toda puntualidad. Pues si no es el caso, los inconformes necesitarán saber todo esto para poder hacer valer un recurso adecuado y bien instrumentado.

Por ello, se vuelve necesario subir rápidamente a Internet todos estos resultados, para que sean del conocimiento de todos los ciudadanos afectados. En cuanto a esto, los proyectos son antagónicos, están compitiendo entre sí, por ello también habría que considerar que los proyectos dictaminados favorablemente, quizás también deseen mantener el proceso de dictaminación tal y como fue emitido, a fin de que no vayan a encontrarse con más competidores dentro de sus colonias. Todo esto deberá ser debidamente ponderado por parte de este Instituto, pues no sólo los ciudadanos con dictaminación desfavorable pueden ser los únicos interesados en hacer valer algún medio de defensa en este proceso de dictaminación.

Sobre los tiempos que hay que cuidar para el sano desarrollo de esta Consulta, es necesario que todas las inconformidades puedan ser atendidas antes del 30 de octubre de este año, para que la jornada electiva pueda desarrollarse sin mayores contratiempos.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

Por lo que la manera más ágil de atender esto, es proporcionando a los mismos ciudadanos un formato de impugnación rápido y sencillo que les ayude a presentar sus inconformidades. De la misma forma en que lo hace el Instituto Nacional Electoral con el formato para impugnar la Credencial para Votar.

Sobre el dato de los proyectos iguales y homónimos, destacó que en su punto de vista, ello no debería ser motivo de alarma o suspicacia por parte de esta Comisión, puesto que desde el inicio de los trabajos de esta Consulta se fomentó e incentivó la idea de que hubiera proyectos modelo, suficientemente fáciles y homologables para que cualquier ciudadano pudiera replicarlos para su propia colonia; por lo que si nos encontramos ante este caso, más allá de dudar de su legitimidad, también podría considerarse como un buen augurio de que se están construyendo proyectos viables y homologables, y que están convenciendo a gran parte de la ciudadanía.

Por su parte, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Antonio Alemán García, señala la importancia que tiene para el Instituto conocer cabalmente los motivos y razones que, en cada proyecto, se consideraron para marcarlo como viable o inviable, tomando en cuenta los cuatro rubros sobre los que se pronuncia la Delegación.

Igualmente, es importante conocer con puntualidad todas las colonias que contaron con más de diez proyectos dictaminados favorablemente, pues también existía un plazo específico para convocar a las asambleas correspondientes que atendieran dicha situación.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

En uso de la voz, el representante del Partido Humanista, el Lic. René Cervera Galán, se pronunció sobre el cuidado que se debe tener para salvar la democracia directa que se hace valer en este tipo de mecanismos de participación ciudadana.

En este caso, y de los dictámenes que se presentan en este informe, se puede advertir que se le dio prioridad a los proyectos relacionados con obras concretas que tienen cierta ganancia para las delegaciones, mientras que los proyectos culturales, que de hecho resultaban hasta más económicos, fueron los más rechazados.

Por otro lado, dijo no dudar que varias agrupaciones pidan proyectos similares, pero que lo hayan hecho bajo el mismo nombre sí es sospechoso; sin embargo, lo importante en este momento es que la gente no se desanime, que vea que se le está tomando en cuenta, que son cuestiones que no nos competen del todo, y que no sea la imagen del Instituto la que pueda verse perjudicada con los resultados emitidos por las Jefaturas Delegacionales.

Mucho de los problemas, son más bien de comunicación en estos sentidos, pero sí es necesario hacerle ver a la gente hasta dónde era competencia del Instituto Electoral en este proceso de dictaminación.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico de la Comisión, se refirió a los cuestionamientos que formuló durante su intervención el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, así pues, sobre los denominativos de “terminados” y “dictaminados” que aparecen en el informe presentado, manifiesta que tiene que ver con aquellos proyectos que ya se entregaron en físico y con aquellos que ya, dentro del sistema digital, fueron marcados como terminados en todo el proceso registrado.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

Entonces, la etapa de “terminados”, es cuando la Delegación entrega ya en físico todos los comprobantes de las dictaminaciones firmados, sellados, por la misma delegación.

Por lo que refiere a las Colonias que no cuentan con proyectos por cualquier razón del proceso, ya fueron debidamente notificadas, por lo que se encuentran realizando las asambleas correspondientes.

En cuanto a la pregunta que hacía el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Secretario Técnico informó que se tienen 172 colonias que convocarán a asamblea, y después, 171 que ya concluyeron con las mismas. También existen 54 colonias con 10 proyectos, 55 colonias con nueve proyectos, 88 colonias con ocho proyectos, 124 colonias con seis proyectos, 175 colonias con cinco proyectos, 236 colonias con 4 proyectos, 273 colonias con sólo 3 proyectos, 301 colonias con 2 proyectos, y 140 colonias con sólo 1 proyecto.

La representante del Partido Encuentro Social, Lic. Guadalupe Campos Jordán, celebró la propuesta del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda y del Consejero Presidente de esta Comisión, en cuanto a que se le dé la mayor transparencia posible a las dictaminaciones de las delegaciones de todos los proyectos, para dar certeza a los ciudadanos y puedan, en su caso, interponer el recurso correspondiente.

Asimismo, dichos datos también servirán de ejemplo para las Consultas de los subsecuentes años, y de esta forma los participantes puedan conocer de mejor forma los parámetros que manejan las delegaciones para este tipo de dictámenes.

Con relación a esto, también señaló conveniente que el Instituto Electoral pudiera presentar los resultados de este proceso, relacionados con aquellos proyectos



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

presentados y relacionados a cuestiones culturales y para personas con distintas capacidades, cuáles proyectos si fueron viables y cuáles no.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Zuly Feria Valencia, solicitó para antes de que concluyera la sesión, pudieran hacer circular el documento que cuente con los datos, desglosados, sobre los que ha dado lectura el Secretario Técnico de la Comisión.

Comentó además, estar de acuerdo en la notificación personal que debiera de darse a cada ciudadano que no obtuvo dictaminación favorable en el proyecto que presentó, así como a las intenciones señaladas en la mesa, de asesorar a los ciudadanos en materia de recursos para impugnar estas inconformidades, pero cuidando la forma en que el mismo Instituto no sea el órgano garante de este mecanismo, y a la vez el órgano que fomente su propia impugnación.

Sobre la extemporaneidad de los dictámenes, es menester cuidar que este tipo de irregularidades tampoco atenten contra el propio derecho de los ciudadanos de presentar sus proyectos para participar en esta Consulta Ciudadana, pues desecharles sus proyectos por causas no imputables a ellos es algo totalmente atentatorio contra sus derechos.

El Presidente de la Comisión, haciendo alusión a las opiniones que han sido emitidas sobre los procesos de dictaminación, solicitó atentamente a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que se disponga lo necesario para la publicación y publicidad de los dictámenes en la forma que legalmente proceda, y ya teniendo en cuenta la recomendación del Consejero Pablo César Lezama Barreda de que en principio, si es necesario discernir entre uno y otro, se suban a la página electrónica primero los



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

dictámenes negativos y después los positivos, pero que al final, estén todos debidamente publicados y en acceso a las y los ciudadanos.

Asimismo, se pueda subir a la página oficial de Internet del Instituto un recuadro sencillo y práctica que sirva para orientar a las y los interesados en la posibilidad de interponer los recursos que legalmente procedan, y acompañarlo, si fuera el caso, de un formato en los términos en los que comentó y recomendó el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Con lo anterior, podría colmarse de manera inmediata las principales preocupaciones que han sido expuestas relacionadas con este proceso de dictaminación que se ha presentado en esta Sesión Extraordinaria de la Comisión.

Por otro lado, sugirió incluir estos temas en el evento que se celebrará el próximo jueves en punto de las 18:000, para la presentación del Observatorio Ciudadano del Presupuesto Participativo, donde distintas instituciones y organizaciones van a acompañar a este Instituto Electoral y al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en la plataforma que ayudará a dar seguimiento ciudadano a las acciones relacionadas con la ejecución de los proyectos ganadores de las Consultas Ciudadanas de años anteriores y del presente.

Por último, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda agregó que, no obstante los informes y datos que ahora se presentan sobre el proceso de dictaminación, es de resaltar que comparativamente con el año inmediato anterior, éste año el resultado de dictaminación es más favorable, puesto que el año pasado, dos de cada tres proyectos, es decir 66% fueron dictaminados positivamente; ahora, en este año, la dictaminación favorable creció al 71%, lo que significa que, aunque parezca un



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

ligero crecimiento, sí puede impactar en una mayor captación de opiniones el día de la Consulta.

Por otro lado, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, se refirió a la inquietud planteada por la representante del Partido Verde Ecologista de México, sobre el tema de los dictámenes presentados extemporáneos por parte de algunas Jefaturas Delegacionales, al respecto manifestó que en una interpretación el principio *pro-personae*, todos aquellos dictámenes que fueron positivos y que fueron presentados de manera extemporánea, tendrían que tomarse por bien presentados y sujetos de participar en la Consulta Ciudadana.

Asimismo, y en una observación que comparte con el Secretario Ejecutivo de este Instituto, señaló que en lo referente a la notificación personal que se planteaba para los ciudadanos que no obtuvieron dictaminación favorable, debe resaltarse que dicho acto es atribución exclusiva de cada una de las delegaciones, y en ese sentido, la notificación de estos actos, correspondería a las delegaciones, por lo que el Instituto no podría acordar aquí que dicha carga corresponda a nosotros, y menos aún constreñir a las delegaciones de llevarla a cabo.

Siendo esto así, solicitó entonces hacer un esfuerzo para que a través de las Direcciones Distritales se establezca una comunicación pronta con las personas que obtuvieron una dictaminación desfavorable en sus proyectos, para que ellos puedan hacerse sabedores del acto en su medio de impugnación; lo que si bien no sería un acto formal de notificación, el Instituto podría ponerlos al tanto y prestarle esa asesoría a la que se ha venido refiriendo en la mesa.

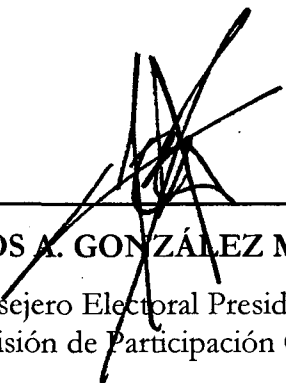


COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015

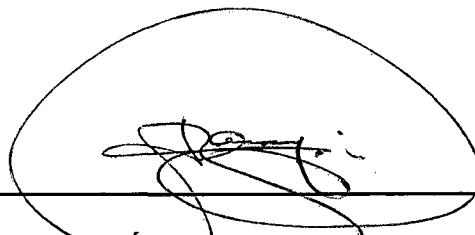
No existiendo mayores consideraciones sobre el tema, se solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del Orden del Día, quien a su vez informó que se han agotado los puntos listados para esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana.

Ante ello, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día diecinueve de octubre del año en curso, se levantó y concluyó la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana; agradeciéndose la presencia de las y los ciudadanos, vecinos, de la Delegación Cuauhtémoc, que hicieron el honor de de acompañar a los presentes en el desahogo de esta sesión pública.



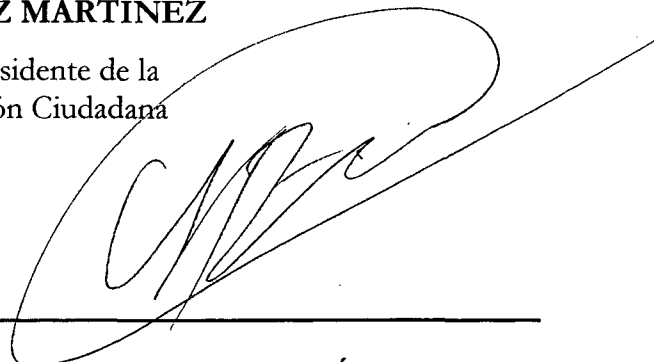
CARLOS A. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Participación Ciudadana



PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA

Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana